



# COTURCOR S.A.

Corporación Turística & Comercio S.A.

ACTA No. 02-2014

## ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION TURISTICA & COMERCIO S.A.COTURCOR

En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las diecisiete horas treinta minutos, siendo el día y hora señalados en la Convocatoria efectuada por el señor Segundo Reyes Gonzabay, Presidente y Administrador de la Compañía Corporación Turística y Comercio S.A. COTURCOR mediante la cual se convocó a los accionistas de la empresa a la Junta General ordinaria, contando con la presencia de todos los socios: Señores: Ángela Aurora Ortega Asencio, Miriam Consuelo Reyes Ortega y Daner Reyes Ortega, quienes conforman la totalidad del capital social pagado y en calidad de invitada comparece la señora Abogada Mariana Mejía Alejandro, verificado el quorum se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos señalados en la convocatoria; para cuyo efecto, el señor Segundo Reyes Gonzabay en calidad de Presidente de la Junta, agradece a los presentes por su asistencia e inmediatamente pone a consideración el nombre de la Abogada Mariana Mejía Alejandro, para que desempeñe las funciones de Secretaria Ad-Hoc, propuesta que es aceptada por unanimidad, estando presente la mencionada profesional, se posesiona de su cargo y procede a constatar el quórum correspondiente, determinándose la presencia de todos los socios, quienes han suscrito la lista de asistencia a esta Junta, documento que se lo incorpora a esta acta como documento habilitante, e inicia la lectura del orden del día

1. Conocer el informe del Administrador
2. Conocer el informe del Comisario
3. Conocer las cuentas y el Balance Anual
4. Resolución sobre distribución de utilidades a trabajadores y accionistas

Los accionistas de la Empresa COTURCOR aprueban el orden del día, por tanto la Secretaria lee el **primer punto**, que se refiere a: **El Informe del Administrador**; el señor Segundo Reyes Gonzabay, quien desempeña tales funciones manifiesta: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañía y el Estatuto de la Empresa presenta a los señores accionistas su informe anual de las operaciones correspondiente al ejercicio económico 2013 e indica que el total de Activos de la Empresa Corporación Turística y Comercio S.A. COTURCOR es de \$357,835,31 integrado en Activos Corriente y No Corriente con un valor en el orden mencionado de \$272, 811.09 y de \$85.024.22. El Pasivo de la Sociedad es de \$291,560.68: Pasivo Corriente, de la cual existe una deuda contraída con la Empresa PESCAYO S.A., por un valor de \$134,254.01 para giro del negocio, que ha generado un interés a pagar por el crédito otorgado, el cual no excede de las tasas



# COTURCOR S.A.

*Corporación Turística & Comercio S.A.*

autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador y se encuentran debidamente sustentado; el Pasivo No Corriente está constituido por un valor de \$33,281.48; el Patrimonio Neto de la Empresa es de \$66,274.63. En cuanto a los Ingresos totales por ventas correspondientes a las dos actividades económicas que realizó la compañía durante el ejercicio económico 2013 fueron de \$920,804.21 y los Egresos suman la cantidad de \$822, 397.92. Deducidos los costos y gastos se concluye que la utilidad del ejercicio económico, es de \$98.406,29, del cual se deberá restar la participación de las utilidades para los trabajadores, en el porcentaje establecido por la ley así como el pago del impuesto a la renta. En cuanto a la información y documentos que la compañía está obligada a enviar a la Superintendencia de Compañías anualmente, se lo realizará en la forma establecida en el Reglamento expedido por esta entidad el 5 de marzo del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 209 el 21 de marzo de 2014. Finalmente manifiesta que agradece a los señores accionistas por la confianza depositada en él, y a la vez sugiere la aprobación de los resultados generados en el ejercicio económico del año 2013". Inmediatamente se da lectura al **segundo punto que se refiere al Informe del Comisario**, quien dice: "El Administrador ha dado cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, al realizar la evaluación de los procedimientos de control interno de la Compañía para la preparación de los estados financieros, considero que se encuentran debidamente implementados y en funcionamiento. Los estados financieros, llevados usando un programa contable, muestran las cifras que se encuentran registradas en los libros contables de la Compañía y se encuentran razonablemente soportados por normas internacionales de información financiera NIIF Pymes. Con relación a las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios debo informar: 1. El Administrador no requiere garantías para ejercer sus funciones. 2. El Administrador ha puesto a mi disposición los estados financieros de la compañía debidamente analizados con informes sobre su gestión y análisis de los indicadores financiero económicos 3. He realizado, en forma trimestral, una revisión general y medición de los procesos provenientes de las transacciones realizadas en la Compañía durante el año 2013. 4. Como se demuestra en el estado de resultados la compañía ha generado utilidades en el presente ejercicio la misma que luego de la deducción de la participación de trabajadores e impuesto a la renta se somete a consideración de la Junta General para su destino 5. Se ha dado cumplimiento al orden del día en la celebración de las Juntas Generales y no se ha omitido punto alguno 6. Los libros contables así como toda la documentación societaria, llámense estas Actas, Acciones y Accionistas y en forma general todos los demás comprobantes han sido manejados acorde a las disposiciones legales y se encuentran al día. Dicha documentación se encuentra en buena custodia 7. El Administrador ha preparado un informe anual sobre su gestión, el mismo que lo he



# COTURCOR S.A.

Corporación Turística & Comercio S.A.

revisado. He recibido de parte del Administrador toda la colaboración necesaria para dar cumplimiento a mis funciones". Sobre el informe del Comisario los accionistas no tienen ninguna objeción, por lo que se prosigue con el **tercer punto** del orden del día, que se refiere a: **Conocer las Cuentas y el Balance Anual de la Empresa**; sobre este punto del orden del día la Secretaria Ad-Hoc, da lectura al Balance del año 2013, que lo adjunta como documento habilitante, concluida la lectura del Balance, los accionistas manifiestan que no tienen nada que objetar puesto que el señor Segundo Reyes Gonzabay, en su informe de Administrador ha mencionado los rubros constantes en éste documento, por lo tanto, lo aprueban. Luego la Secretaria lee el **cuarto punto** del orden del día que corresponde a la **Resolución Sobre Distribución de Utilidades a Trabajadores y Accionistas**: Con relación a las utilidades generadas la Junta acuerda que luego de la distribución de la participación a los trabajadores y el impuesto a la renta se apropie el valor correspondiente para la reserva legal estas sean transferidas a utilidades retenidas o ganancias acumuladas para una decisión posterior. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para que la Secretaria pueda redactar el acta; reinstala la sesión de la Junta Extraordinaria de Accionistas se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las diecinueve horas el Presidente da por terminada la presente sesión. Para constancia de todo lo expuesto, firman el Presidente y Secretaria, quien certifica.-

Segundo Reyes Gonzabay  
PRESIDENTE

Abg. Mariana Mejía Alejandro  
Secretaria Ad-Hoc